



**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SORIA**

**EDICTO**

*Don Juan Carlos Martínez Pomar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Núm. 1 de Soria.*

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número núm. 167/13, por el fallecimiento de don Manuel Arribas Ayllón, nacido en Soria, el día 3 de marzo de 1932, estado civil, soltero. Hijo de D. Pablo Arribas Hernández y Felisa Ayllón Sanz, con último domicilio en (Soria), donde falleció, el día 1 de julio de 1993, y habiéndole premuerto sus padres, habiendo fallecido en Soria, el día 1 de julio de 1993, y habiéndole premuerto sus padres, quedando en la actualidad un único hermano del causante: don Julio Arribas Ayllón. Es por lo que habiéndose promovido por el único hermano causante D. Julio Arribas Ayllón, representado por el Procurador Sr. Pérez Marco y asistida por la Letrado Sra. Revilla Palomar, el presente Expediente de Declaración de herederos abintestato del finado don Manuel Arribas Ayllón, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 6 de mayo de 2013.– El Secretario, Juan Carlos Martínez Pomar.

1336

BOPSO-58-22052013